



## INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, ENTIDAD DE ACREDITACIÓN O SUJETO OBLIGADO

|  |  |
|--|--|
| Razón social:                                      | STYROPEK MEXICO  |
| RFC:   |  |
| Domicilio:   | <b>Dirección Fiscal:</b><br>Fernando Montes de Oca, No. 71, Col. Condesa, Del. Cuahutemoc, C.P. 06140, Ciudad de México.<br><b>Dirección Laboratorio:</b><br>Boulevard de los Ríos Km. 1+880<br>Puerto Industrial Altamira<br>Altamira, Tamaulipas<br>C.P. 89600 |
| Correo electrónico:                                | angel.nunez@styropek.com   |
| Teléfono:  | 833 500 2469   |
| Tipo de Organismo de Evaluación de la Conformidad: | Laboratorio de Ensayo  |
| Número de Oficio de Aprobación:                    | DG.E00.002.2021  |
| Entidad que acreditó:                              | Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema, A.C.)   |
| Número de Acreditación:                            | C-142-015/11   |
| Fecha de expedición de acreditación:               | 2011-09-23   |
| Fin de vigencia de acreditación:                   | Vitalicia (siempre que se mantenga)  |
| Estatus de la acreditación:                        | Vigente  |
| Rama/sector:                                       | Construcción   |

Ángel César Núñez Leyva /  
Signatario y Representante Autorizado

**FIRMA Y NOMBRE DE RESPONSABLE**





## Metodología para la determinación de precios y tarifas

Presentar en esta sección la metodología utilizada para la determinación de los precios y tarifas de sus servicios, bajo un procedimiento transparente basado en costos, lo anterior de conformidad con los artículos 45; 55, y el transitorio Décimo segundo de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

| Listado de precios y tarifas  |                      |                  |   |              |                    |                                     |
|---|----------------------|------------------|---|--------------|--------------------|-------------------------------------|
| NOM, NMX, Norma Internacional, mensurando/instrumento u otra disposición                              | Alcance o numeral    | No. acreditación | Duración del servicio   | Precio + IVA | Precio de viáticos | Precios adicionales por el servicio |
| Determinación de Transmisión Térmica en estado estacionario, NMX-C-181-ONNCE-2010 NOM-018-ENER-2011   | inciso 5.2           | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 21642.29     | NA                 | NA                                  |
| Determinación de Velocidad de Transmisión de Vapor de Agua, NMX-C-210-ONNCE-2013 NOM-018-ENER-2011    | inciso 5.3           | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 9887.10      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de adsorción de humedad y Adsorción de agua en MT, NMX-C-228-ONNCE-2013                 | Adsorción de Humedad | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 6176.88      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de adsorción de humedad y Adsorción de agua en MT, NMX-C-228-ONNCE-2013                 | Absorción de Agua    | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 4419.05      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de Densidad y Espesor en MT de Fibras Minerales, NMX-C-125-ONNCE-2010 NOM-018-ENER-2011 | inciso 5.1           | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 2968.09      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de Densidad en MT en forma Bloque o Placa, NMX-C-126-ONNCE-2010 NOM-018-ENER-2011       | inciso 5.1           | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 2968.09      | NA                 | NA                                  |
| Densidad en MT granulares sueltos utilizados como relleno, NMX-C-258-ONNCE-2010                       | N/A                  | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 2968.09      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de la Resistencia a la flexión, NMX-C-137-ONNCE-2010                                    | Numeral 8.2          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 7248.48      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de la Resistencia a la compresión, NMX-C-137-ONNCE-2010                                 | Numeral 8.3          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 7246.48      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de la autoextinguibilidad, NMX-C-137-ONNCE-2010   | Numeral 8.6          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 2487.56      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de las dimensiones en bovedillas, NMX-C-463-ONNCE-2020                                  | Numeral 7.1          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 3886.78      | NA                 | NA                                  |
| Determinación del peso volumétrico en bovedillas, NMX-C-463-ONNCE-2020                                | Numeral 7.2          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 1696.06      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de la resistencia al corte y flexión en bovedillas, NMX-C-463-ONNCE-2020                | Numeral 7.3          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 9058.09      | NA                 | NA                                  |
| Determinación de la autoextinguibilidad, NMX-C-463-ONNCE-2020   | Numeral 7.4          | C-142-015/11     | Máx. 15 días hábiles posteriores a la recepción de las muestras (siempre que el servicio haya sido liquidado en su totalidad previamente) | 2487.56      | NA                 | NA                                  |





La presente información es un extracto del contenido incluido en el siguiente documento del:

**“LABORATORIO DE MATERIALES TERMOAISLANTES DE STYROPEK MÉXICO, S.A. DE C.V.”**

**LISTA DE PRECIOS Y COTIZACIONES PARA ENSAYOS DE MATERIALES TERMOAISLANTES**

**Clave: I-AC-60MT, Fecha: 17-Feb-25 Revisión: 7 Hoja 1 de 8**

### **3.0 ACCIONES**

#### **PRECIOS**

3.1 Al emitir la lista de precios anualmente, se realiza una revisión de la oferta del servicio de análisis (cotización, Anexo No.1).

3.2 La lista de precios (Anexo No. 4) puede ser mantenida para su consulta en formato electrónico y de manera física.

3.3 La lista de precios de los análisis (ensayos) para Materiales Termoaislantes es revisada cada año durante los meses de enero-febrero, y debe ser actualizada cuando sea requerido, por el Supervisor de Materiales Termoaislantes México, así como aprobada por el Jefe Sr. de Investigación y Desarrollo Global.

3.4 La definición y/o actualización de precios, se podrá realizar basado en los ya establecidos por el mercado, siempre que el contexto del laboratorio lo permita, tratando de no diferir en más de un 10 %, buscando que el laboratorio sea competitivo y atractivo para sus clientes, pero siendo prioridad cuidar la rentabilidad del negocio sin que se vea afectada la calidad en el servicio.

3.5 Cuando los factores del contexto interno o externo impacten directamente al negocio, el laboratorio podrá hacer los ajustes necesarios en el momento que lo considere conveniente, siempre y cuando se cuente con la justificación y aprobación requerida; decidiendo si dicho ajuste debe ser, incluso mayor a lo establecido en el punto “3.4.”, en pro de que la competitividad y rentabilidad del negocio no se vea afectada.

3.6 Algunos aspectos que pueden ayudar a decidir el ajuste los precios, son, por ejemplo: factores o situaciones que pudieran desestabilizar el negocio, inflación, propuesta de valor, revisión de costos fijos y variables, ajuste del porcentaje de utilidad deseado, evaluación del mercado, cualquier variación que ponga en riesgo la estabilidad operativa del laboratorio.

